

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 13** *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2011, por la que se hace pública la Orden 800/2011, de 9 de mayo, del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, por la que se resuelve la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por don Sergio Gavilán, de "Pro Ibérica", que dice actuar en nombre y representación de la mercantil "Grupo Generali España", por los daños sufridos en la vivienda sita en el paseo de la Castellana, número 128, de Madrid.*

Intentada varias veces sin efecto la notificación en su domicilio de la Orden 800/2011, de 9 de mayo, del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, por la que se tiene por desistido y se ordena el archivo del expediente de responsabilidad patrimonial número 41/11, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid.

El contenido íntegro de la Orden que se notifica podrá ser examinado en el Área de Régimen Jurídico y Actuación Administrativa de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno (calle Carretas, número 4, segunda planta), de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas, de conformidad con el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 30 de septiembre de 2011.—El Secretario General Técnico, José de la Uz Pardo.

(03/35.743/11)